

16 Feb 2022



Asunto: Se remite Copia Certificada del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII).

CONGRESO DEL ESTADO
Paseo del Congreso No. 60
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Guanajuato.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y del mismo modo en cumplimiento al acuerdo derivado de la Sesión de Ayuntamiento número 9, Ordinaria, de fecha 23 de Diciembre del 2021, y para los efectos de lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, anexo al presente me permito remitirle, copia certificada del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII); la certificación del Punto de Sesión en la que se consigna la aprobación del mismo y el archivo digital en C.D. que contiene el documento aprobado.

Suscribimos el presente con fundamento en lo establecido por los artículos 77, fracción I y 128, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en relación con el 37, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

Sin otro particular, reciba de mis consideraciones la más distinguida.

ATENTAMENTE
Irapuato, Gto., a 26 de Enero de 2022

C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL



LIC. RODOLFO GOMEZ CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

- C.c.p.- Ma. del Rocio Jiménez Chávez.- Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
 - C.c.p.- Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez.- Tesorero Municipal.- Igual fin.- Presente.
 - C.c.p.- Fabián Ochoa Sánchez.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Mismo fin.- Presente.
 - C.c.p.- Edgar Ramírez Valenzuela.- Director de Contabilidad y Presupuesto.- Igual fin.- Presente.
 - C.c.p.- Diana Patricia Alanís Barroso.- Directora General del IMUVII.- Igual fin.- Presente.
 - C.c.p.- Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios.- Directora de lo Normativo.- Igual fin.- Presente.
- Expediente/Múltiple
Elaboró: JFLB
Revisó: MLAVL y MECC
Validó: FOS.

RECIBIDO

14 FEB. 2022

081

IMUVI
Canciller 3121
Hoja

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1001
www.irapuato.gob.mx

Recibido 17-02-22
8:46am Ana Garcia



DAF → Para atención y Seguimiento
05. Ene. 22

3

Jr

Oficio Circular S.A./2363/2021

Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez
Tesorero Municipal
Presente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

05/01/2022 11:17 hrs

Por este conducto y con fundamento en lo previsto en la fracción XI del artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto., informo a usted que en la Sesión de Ayuntamiento número 9 ordinaria, celebrada el día de hoy, en el punto 21 del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos, la Minuta Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprobándose también el Proyecto del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2022, del "Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato" (IMUVII), en atención al oficio TM/363/2021.

Lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes, remitiéndole copia certificada del dictamen, del punto de sesión y de la lista de asistencia.

Con un cordial saludo, le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente
Irapuato, Gto., 23 de diciembre de 2021

Rodolfo Gómez Cervantes
Secretario del Ayuntamiento

05/01/2022 9:38 am
Jr

- C.c.p. Regidora Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
 - C.c.p. Fabián Ochoa Sánchez, Director General de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento, remitiéndole copia certificada del dictamen, del punto de sesión y lista de asistencia.- Presente
 - C.c.p. Diana Patricia Alanís Barroso, Directora General del IMUVII.- Para su conocimiento, remitiendo copia certificada del apéndice.- Presente.
- Seg. Ses. 9
Elaboró: Elizabeth E. Tovar Mendoza

Revisó: Carlos Sánchez García



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVIII
TOMO CLIX

GUANAJUATO, GTO., A 30 DE DICIEMBRE DEL 2021

NUMERO 260

OCTAVA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 24, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se emite la **Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022**.....

2

CRI	Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato	Ingreso Estimado
	Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
	Total	
7300	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$9,252,000.00
7301	Por la venta de inmuebles	\$9,252,000.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$0.00
7303	Servicios Asistencia médica	\$0.00
7304	Servicios de Asistencia Social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$0.00
7309	Servicios por Infraestructura	\$0.00
7400	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
7500	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato	Ingreso Estimado
	Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
	Total	
7300	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$9,252,000.00
7301	Por la venta de inmuebles	\$9,252,000.00
7302	Por la venta de mercancías, accesorios diversos	\$0.00
7303	Servicios Asistencia médica	\$0.00
7304	Servicios de Asistencia Social	\$0.00
7305	Servicios de bibliotecas y casas de cultura	\$0.00
7306	Servicios de promoción del deporte	\$0.00
7307	Servicios relacionados con el agua potable	\$0.00
7308	Por uso o goce de bienes patrimoniales	\$0.00
7309	Servicios por Infraestructura	\$0.00
7400	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
7500	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
7600	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
7700	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

CRI	Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato	Ingreso Estimado
	Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
	Total	\$9,777,000.00
7800	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
7900	Otros ingresos	\$0.00
7901	Otros ingresos	\$0.00
7983	Convenios	\$0.00
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$0.00
9	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00

Los ingresos dependiendo de su naturaleza, se regirán por lo dispuesto en esta Ley, en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, por las Disposiciones Administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento y las normas de derecho común.

Artículo 2. Los ingresos que se recauden por concepto de contribuciones, así como los provenientes de otros conceptos, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.